



CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 1 de 3

**RECTORIA**

**RESOLUCIÓN RU No. 29/07-2016**

**LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
(UNAH)**

**CONSIDERANDO 1):** Que en fechas catorce (14) y quince (15) de marzo de dos mil dieciséis (2016) se llevó a cabo la publicación de la invitación correspondiente para presentar ofertas para participar en la Licitación Pública Nacional No. 06-2016-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADEMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.-

**CONSIDERANDO 2):** Que en fecha veinticinco (25) de abril del dos mil dieciséis (2016), siendo las 2:00 p.m., en la Sala de Proyecciones No. 3 del Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA) de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Tecnología ubicado en el primer nivel del Edificio Administrativo, día y hora señalado en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. 06-2016-SEAF-UNAH para la apertura de ofertas, se dio por iniciado el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado como oferentes a dicho acto las empresas New Mark Representaciones, S. de R.L. y Joyería Villa Di Oro; procediéndose a levantar el acta respectiva tal y como lo establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-

**CONSIDERANDO 3):** Que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en fecha cuatro (4) de julio del dos mil dieciséis (2016), recibió en físico el documento denominado “INFORME DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.06-2016-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADEMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS-UNAH”, de fecha treinta (30) de junio del dos mil dieciséis (2016), presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación, el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada a dicho proceso. Informe que fue trasladado a esta Rectoría. -



CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2 de 3

### **RECTORIA**

**CONSIDERANDO 4):** Que en el Informe citado se recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **DECLARAR FRACASADA** la **Licitación Pública Nacional No.06-2016-SEAF-UNAH**, para la **“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADEMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”** por no haberse cumplido los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones de la presente licitación, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**CONSIDERANDO 5):** Que la Ley de Contratación del Estado en su **“Artículo 57. Licitación Desierta o Fracasada.”** y el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en el **Capítulo VI, “Licitación Desierta o Fracasada”, “Artículo 172.”**, establecen los casos en que una licitación pública será declarada fracasada, de igual manera el Pliego de Condiciones de la **Licitación Pública Nacional No.06-2016-SEAF-UNAH**, en su Sección **2.2.4 “Licitación Desierta o Fracasada”**, dispone que La UNAH se reserva el derecho de declarar Desierta o fracasada la Licitación conforme los casos indicados en los artículos antes relacionados.

**POR TANTO:** La Rectoría de la UNAH en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 172 de su Reglamento; Artículos 17, 19 numerales 1) y 15) y Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

### **RESUELVE:**

- 1. Declarar FRACASADA la Licitación Pública Nacional No.06-2016-SEAF-UNAH, para la “ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA DISTINCIONES DE HONOR ACADEMICO PARA LOS GRADUANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, en cumplimiento del Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 172 de su Reglamento y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado en la presente Resolución.-**
- 2. Que la Secretaría General de la UNAH notifique la presente resolución, mediante los Oficios respectivos al representante legal de las empresas participantes.-**

*La Educación es la Primera Necesidad de la República*



CIUDAD UNIVERSITARIA  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 3 de 3

**RECTORIA**

3. Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas iniciar un nuevo proceso de Licitación Pública tal como lo establece el último párrafo del Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado.-
4. Esta Resolución es de ejecución inmediata. Notifíquese.-

Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los trece (13) días del mes de julio del dos mil dieciséis (2016).



*José María Castellanos*  
**JOSIETA CASTELLANOS**  
**RECTORA**

LAC/

cc. Archivo.-